

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 27 de mayo de 2026, dicto Decreto con el siguiente contenido:

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES “ALMERÍA EN CORTO”, DEL XXV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA, FICAL– 2026

En el marco del Plan Provincial de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo núm. 5 en su sesión ordinaria de fecha 2 de febrero de 2026, figura la realización del Festival Internacional de Cine de Almería-FICAL 2026. Su finalidad es la de promocionar la provincia de Almería mediante el refuerzo de los vínculos históricos de ésta con la industria y la cultura audiovisual. La celebración del mismo se efectuará entre el día 13 y el 22 de noviembre de 2026.

El proyecto del festival se estructura en varias secciones: competitiva, informativa, paralela y homenajes. Dentro de la sección competitiva, se ha previsto, entre otras, la convocatoria del Certamen Internacional de Cortometrajes ‘Almería en Corto’, que se viene organizando por la Diputación de Almería desde el año 2002.

El Festival Internacional de Cine de Almería es el único festival que se celebra en esta provincia, aunando en su programación una variedad de certámenes de carácter internacional y nacional y un concurso provincial de proyectos de producción audiovisual.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Almería para el año 2026, aprobado por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria de fecha 6 de marzo, entre las líneas de subvenciones que incluye, contempla, entre otras, la subvención a premiados en el Certamen Internacional de Cortometrajes “Almería en Corto”, FICAL 2026.

Como en ediciones anteriores, las entidades que se relacionan a continuación han presentado escrito manifestando su interés en colaborar en la nueva edición de FICAL 2026:

- Asociación de Periodistas-Asociación de la Prensa de Almería, AP-APAL (registro de entrada núm. 27.607, de fecha 6 de abril de 2026).
- Asociación de Escritores y Escritoras Cinematográficos de Andalucía, ASECAN (registro de entrada núm. 6.451, de fecha 27 de enero de 2026).
- Grupo Local de Almería de Amnistía Internacional (registro de entrada núm. 10.816, de fecha 10 de febrero de 2026).

Se ha emitido informe por el Técnico de Programas y Actividades Audiovisuales, de fecha 25 de mayo de 2026, con URL: https://ov.dipalme.org/csv?id=IJQFA3fZV_SGz2_ILuS0fxstYziBw_3z, al que se adjunta borrador de las bases reguladoras del desarrollo del Certamen, conteniendo, entre otros, los siguientes apartados: finalidad; beneficiarios y condiciones de inscripción; cuantía y

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=YR-h5cXF8MNUJqRt32xIFw==> con sello electrónico en fecha 11/06/2026 - 12:26:54. Certificado <http://www.cert.fnmnt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	zZRmBvWxeG5+acTtMTK0xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	11/06/2026 12:17:57
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zZRmBvWxeG5+acTtMTK0xA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



aplicación presupuestaria; publicación; forma de inscripción; selección; jurados y premios; forma de abono de los premiados y factura electrónica; envío y devolución de copias, si es preciso, que se presenten; autorización de uso de las obras premiadas y seleccionadas; y ficha de inscripción.

En ese informe, se dice literalmente: “...*La finalización del plazo de admisión de cortometrajes será el 14 de agosto de 2026.*”


Por tanto, sería conveniente que la aprobación de estas bases se efectuase antes del 9 de junio del actual, con el propósito de que puedan:

- *Difundirse entre las productoras y distribuidoras cinematográficas y los propios cineastas con una apropiada antelación.*
- *Dar un margen temporal proporcionado para la inscripción.*
- *Disponer de tiempo suficiente para que el comité de selección del Certamen Internacional de Cortometrajes 'Almería en Corto' pueda llevar a cabo adecuadamente su labor.”*

En las bases se ha previsto la relación de premios a conceder con cargo a la aplicación 8000 334 48900 “Premio y becas cultura”, del vigente presupuesto general de esta Diputación provincial, ascendiendo a un gasto total de veintiocho mil seiscientos euros (28.600,00 €), y son los siguientes:

- Premio al mejor cortometraje internacional, dotado con 7000 € y trofeo.
- Premio al mejor cortometraje nacional, dotado con 4.000 € y trofeo.
- Premio del público al mejor cortometraje, dotado con 2.700 € y trofeo (este premio se decidirá mediante el voto del público asistente a cada una de las sesiones. Las papeletas de votación del público se aceptarán, siempre y cuando se puntúe a todos los cortometrajes exhibidos en cada sesión; y para el recuento de votos se tendrá en cuenta el número de visionados y el total de votaciones de cada obra).
- Premio de la Asociación de Escritoras y Escritores Cinematográficos de Andalucía (ASECAN) al mejor cortometraje andaluz, dotado con 2.300 € y trofeo.
- Premio de la Asociación de Periodistas-Asociación de la Prensa de Almería (AP-APAL) al mejor cortometraje almeriense, dotado con 2.200 € y trofeo. El jurado de este premio estará formado por profesionales designados por la AP-APAL y un miembro de la organización, con voz, pero sin voto.
- Premio al mejor cortometraje iberoamericano, dotado con 2.200€ y trofeo.
- Premio al mejor cortometraje documental, dotado con 2.200 € y trofeo.
- Premio a la mejor dirección, dotado con 1.000 € y trofeo.
- Premio al mejor guión, dotado con 1.000 € y trofeo.
- Premio Cecilio Paniagua a la mejor fotografía, dotado con 1.000 € y trofeo.
- Premio Gil Parrondo a la mejor dirección artística, dotado con 1.000 € y trofeo.
- Premio a la mejor interpretación femenina, dotado con 1.000 € y trofeo.
- Premio a la mejor interpretación masculina, dotado con 1.000 € y trofeo.

Código Seguro De Verificación	zZRmBvWXeG5+acTtMTK0xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	11/06/2026 12:17:57
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zZRmBvWXeG5+acTtMTK0xA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Premio especial a los valores y derechos humanos-Amnistía Internacional, dotado con trofeo. Este premio se concederá por un jurado designado por Amnistía Internacional.

Atendiendo a la programación realizada, para la apertura del plazo de presentación de inscripciones, la Diputación Provincial de Almería, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida. La BDNS dará traslado al BOP de Almería del extracto de la convocatoria para su publicación. Simultáneamente, la convocatoria será publicada en el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería, en la sección dedicada a “FICAL”, y en la web: <https://www.festivaldealmeria.com/>

Un comité de selección, formado por profesionales del medio y miembros del equipo organizador del festival, se encargará, atendiendo a la calidad artística, de seleccionar, entre todas las películas recibidas, aquellas obras que participarán en el certamen. Entre todas las películas seleccionadas, un jurado formado por profesionales del medio cinematográfico, artístico, cultural y miembros de la organización con voz y sin voto decidirá, atendiendo a la calidad artística, la concesión de los premios.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), en la disposición adicional 10ª, se refiere, entre otros, a premios culturales. En este sentido, la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Almería (BOP de Almería, núm. 231, de 2 de diciembre de 2021) en su artículo 2, dispone que cuando se convoquen los premios a que se refiere la disposición adicional 10ª de la LGS, en la correspondiente convocatoria se expresará el número de premios convocados, su importe y los criterios de selección.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar las bases de participación del Certamen Internacional de Cortometrajes “Almería en Corto” del XXV Festival Internacional de Cine de Almería, FICAL 2026, tratándose de trece (13) bases y un (1) anexo (Ficha de Inscripción). URL: <https://ov.dipalme.org/csv?id=W5t1mLaGOdFLo8hBtyQeug==>

2º) Autorizar un gasto por el importe total de los premios anteriormente relacionados en la parte expositiva, que asciende a la cantidad de veintiocho mil seiscientos euros (28.600 €), con cargo a la aplicación 8000/334/48900 “Premios y Becas Cultura”, del vigente presupuesto general de esta Diputación provincial.

3º) Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de conformidad con los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la LGS, el texto de las convocatorias, el extracto de la misma y el resto de información requerida, para su publicación en el B.O.P de Almería y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	zZRmBvWXeG5+acTtMTK0xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	11/06/2026 12:17:57
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zZRmBvWXeG5+acTtMTK0xA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4º) Publicar en el tablón de anuncios de la Diputación de Almería (FICAL) la apertura de plazo de presentación de inscripciones y en la web: <https://www.festivaldealmeria.com/>

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=YR-h5cXF8MNUJqRt32xFlw==> con sello electrónico en fecha 11/06/2026 - 12:26:54. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	zZRmBvWXeG5+acTtMTK0xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	11/06/2026 12:17:57
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zZRmBvWXeG5+acTtMTK0xA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

